



UNAP

UNIVERSIDAD

LICENCIADA

RESOLUCION N° 012-2019-SUNEDU-CD

Lima, 1 de febrero 2019

RESOLUCIÓN DECANAL N° 084-FADCIP-UNAP-2021

Iquitos, 30 de junio del 2021

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

Visto:

La solicitud, presentada por los estudiantes: GIANINA IRENE ROJAS GONZALES, ALBERTO CAINAMARI PADILLA, YESSENIA DEL PILAR FERREYRA GARATE, NINOSKA ELIZABETH CANGA TORRES, NANDY LANIER MACEDO VÁSQUEZ, MARCOS RENZO PADILLA TELLO, WALTER VICTOR SIGUENZAS MORI, JOANY VALENTINA CORDOVA GRATELLI, ANDREI RONALD CELIS FLORES y WILSON HILDEBRANDO RÍOS VELASQUEZ, donde solicitan Reingreso al Primer Semestre Académico 2021, a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas-UNAP, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al REGLAMENTO ACADEMICO DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA (RAPUNAP), capítulo IX: de los REINGRESOS a las Facultades. Artículo 42: el estudiante tiene derecho a reingresar a su Facultad, en observancia a lo siguiente: a) Concluido el tiempo de licencia concedida según el art.40 del presente reglamento; b) Cumplida la sanción de suspensión académica; c) Despues de haber hecho uso del retiro total del semestre anterior; d) Despues de haber sido retirado definitivamente por bajo rendimiento académico; e) Despues de haber interrumpido sus estudios y no haber sido separado por falta disciplinaria.

Conforme a los fundamentos expuestos, esta Decanatura emite la resolución autorizando el **REINGRESO** a los estudiantes antes en mención de la FADCIP-UNAP, para matricularse en el primer Semestre Académico 2021.

Que, el uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria N°30220





UNAP

UNIVERSIDAD

LICENCIADA

RESOLUCION N° 012-2019-SUNEDU-CD

Lima, 1 de febrero 2019

RESOLUCIÓN DECANAL N° 084-FADCIP-UNAP-2021

SE RESUELVE :

Artículo Primero.-AUTORIZAR, el **Reingreso** al estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAP, en el primer Semestre Académico 2021, en merito a las consideraciones expuestas en la presente resolución, según se detalla a continuación:

Nº	Nombres y Apellidos	C.U.N° /D.N.I
01	Gianina Irene Rojas Gonzales	70798627
02	Alberto Cainamari Padilla	72952669
03	Yessenia Del Pilar Ferreyra Garate	73171644
04	Ninoska Elizabeth Canga Torres	73119977
05	Nandy Lanier Macedo Vásquez	47755753
06	Marcos Renzo Padilla Tello	71530345
07	Walter Victor Siaguenzas Mori	43320930
08	Joany Valentina Cordova Gratelli	72773732
09	Andrei Ronald Celis Flores	47319583
10	Wilson Hildebrando Rios Velasquez	72195738
11	Victor Manuel Tecco Yumbato	40369892
12	GRISELDA MAILY GUIMARAES MADO	73605549

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR, a la Dirección de Registros y Servicios Academicos de la UNAP, para dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Abgo. Alberto Navas Torre
Decano

Dist: DEFP, Archivo.
ANT/ganr